

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Gobierno Civil de Santander

Circular número 92. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe de la Sección Provincial Económico-Administrativa, sobre el expediente de pensión a favor de doña María del Carmen Toda y Nuño de la Rosa, viuda del que fue secretario del Ayuntamiento de Cartes, don Joaquín Lequerica y Polo de Bernabé..... 809

Circulares números 93 y 94. Anunciando la autorización a las Alcaldías de Santiurde de Reinosa y Bárcena de Pie de Concha para dar una batida a los animales dañinos ..... 810

**ANUNCIOS OFICIALES**

Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad de Aguilar de Campoo (Palencia) ..... 810

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Magistratura de Trabajo de Santander..... 810  
Ayuntamiento de Potes ..... 811  
Juzgado municipal número dos de Santander ..... 811

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 811

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Luena, Reocin, Potes, y Juntas Vecinales de Sarceda y Tagle... 812

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros de Santander..... 812

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 92

El Ilmo. Sr. jefe de la Sección Provincial Económico-Administrativa, con fecha 7 de los corrientes, dice a mi autoridad lo que sigue:  
"Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Cartes, de esta provincia, a favor de doña María del Carmen Toda y Nuño de la Rosa,

viuda del que fue secretario de Administración Local, don Joaquín Lequerica y Polo de Bernabé.

Resultando que el Ayuntamiento de Cartes, en sesión de 23 de marzo del año actual, modificado el acuerdo en la celebrada el 28 de junio último, acordó señalar a doña María del Carmen Toda y Nuño de la Rosa la pensión de 10.523,21 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador, e incrementada la pensión en un 15 por 100, conforme dispone el apartado c) del artículo cuarto del Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Resultando que el causante fallecido el día 17 de febrero de 1958 sumó un total de 28 años, 8 meses y 10 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Luenta, Herrerías, Villaverde de Trucíos y Cartes, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos el número 18 de las disposiciones transitorias del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927, la Ley de 16 de junio de 1942, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Doña María del Carmen Toda y Nuño de la Rosa, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la pensión de viudedad de 10.523,21 pesetas anuales; 876,94 pesetas mensuales, con efectos desde 1 de enero de 1958.

b) A dicha pensión deben contribuir, con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Luenta: Cuota anual, 93,05 pesetas; cuota mensual, 7,75 pesetas.

Ayuntamiento de Herrerías: Cuota anual, 569,30 pesetas; cuota mensual, 47,45 pesetas.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos: Cuota anual, 171,25 pesetas; cuota mensual, 14,27 pesetas.  
Ayuntamiento de Cartes: Cuota anual, 9.689,19 pesetas; cuota mensual, 807,47 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre de 1953".

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 7 de julio de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

### CIRCULAR NUMERO 93

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Santurde de Reinosa para que el día 20 de los corrientes lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 9 de julio de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

### CIRCULAR NUMERO 94

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Bárcena de Pie de Concha para que el día 20 de los corrientes lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 9 de julio de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

## ANUNCIOS OFICIALES

### PATRONATO DEL HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD, DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)

Hallándose tramitando este Patronato expediente especial de venta de fincas rústicas propiedad de esta Fundación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo, y a tenor de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, se abre un período de audiencia, que comenzará en la fecha del presente anuncio, por término de veinte días, para que durante el mismo puedan formularse ante la Junta Provincial de Beneficencia de Palencia, en cuya Secretaría queda de manifiesto el expediente desu razón, cuantas reclamaciones se

estimen pertinentes a su derecho por los interesados en los beneficios de la Institución.

Lo que se hace público para conocimiento de los expresados interesados.

Aguilar de Campoo, 5 de julio de 1958.—El alcalde-presidente, Tomás de la Cruz. 1.172

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.129/57 y otros, contra don Orestangel, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de

2.347,08 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un torno ONA, de 1/2 m. con motor acoplado de 2 HP., valorado en noventa mil (90.000) pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día veintinueve de julio, y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo, por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se

aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 317/51 y otros, contra don José Luis Torcida Arriarán, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 1.870 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatro sillones de peluquería, marca "YRMA", esmaltados en color blanco y azul, base redonda, giratorios, valorados en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día veintiocho de julio y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo, por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 79-738/58 contra don Luis Ortiz Soto, de Castro Urdiales, para hacer efectiva la cantidad de 390,22 pesetas, importe de Montepíos y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una moto marca "LUBE", matrícula R. F. M. E., valorada en dos mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día veintinueve de julio, y hora de las trece de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo, por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE POTES

El día ocho de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa la subasta de 1,425 metros cúbicos de plátano y 0,730 metros cúbicos de nogal, bajo el precio de tasación de dos mil cincuenta (2.050) pesetas.

A la subasta podrán acudir los industriales provistos del correspondiente carnet profesional.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles, cerrándose el plazo de admisión de proposiciones una hora antes a la señalada para la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los derechos de inserción del presente anuncio.

Potes, 5 de julio de 1958.—El alcalde, F. A. Coalla. 1.177

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanch, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día diecisiete del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, sin sujeción a tipo, en la sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Setenta y dos pares de zapatos, de goma, entre los números 22-24.

Setenta y cinco pares de alpargatas, suela de goma y cáñamo.

Cincuenta y ocho pares de zapatillas, piso goma.

Cuarenta sombreros de paja, de campo.

Dieciséis zapatos paja, varios tamaños.

Seis cepillos de raíz, para caballeros.

Una báscula "Mobba", de ocho kilos, número 50.897.

Una báscula "Montaña", plataforma para 200 kilos.

Una báscula "Mobba", para tres kilos.

Esta tercera subasta de bienes, sin sujeción a tipo, ha sido acordada en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de "Luis García, S. A., Hijos", representada por el letrado don Cayo José de Pombo y Quintanal, contra don José Gutiérrez Agüero, de Matamorosa, sobre reclamación de 1.049,70 pesetas; y para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 10 por 100 sobre la mesa del Juzgado del importe de la tasación, que asciende a 5.430 pesetas.

Santander, 1 de julio de 1958.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

El Juzgado de instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Antonio Pastor Rivas, de 39 años de edad, casado, marinero, hijo de Sebastián y Margarita, natural de Santa

Margarita (Baleares) domiciliado en Palma de Mallorca, en el sumario número 198 de 1953 por estafa.

Santander, 7 de julio de 1958.  
1.164

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre de 1958:

Sesión del día 5 de abril.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinarias de los días 10 de abril, 17 de abril, 24 de abril y subsidiarias de los días 12, 19 y 26 de abril.—No se celebraron, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 1 de mayo.—No se celebró, por las mismas causas que las anteriores.

Subsidiaria del día 3 de mayo. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Idem extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el primer trimestre, acordando se fijen al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Aprobar factura presentada por el farmacéutico señor Valle, por importe de 729,60 pesetas, acordando su pago.

Idem por el farmacéutico, señor Sádaba, por importe de 535,30 pesetas, acordando su pago.

Ordinarias de los días 8, 15, 22 y 29 de mayo, y subsidiarias de los días 10, 17, 24 y 31 de mayo, no se celebraron, por no haber

asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 5 de junio.—No se celebró, debido a la festividad del día.

Subsidiaria del día 7 de junio. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobaron facturas por importe de 810 pesetas.

Ordinarias de los días 12, 19 y 26 de junio.—No se celebraron, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente, como tampoco a las subsidiarias de los días 14, 21 y 28 de junio.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 30 de junio de 1958.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el alcalde, José Barquín.  
1.162

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno las cuentas del presupuesto ordinario y las del patrimonio municipales, que han sido rendidas del ejercicio de 1957, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, según previene el artículo 790, texto refundido, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, siguientes al mismo, puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se crean pertinentes por los habitantes del término municipal.

Reocin, 5 de julio de 1958.—El alcalde (ilegible).  
1.173

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente sobre propuesta para efectuar varias transferencias de crédito, de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, según preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a

los efectos de las reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo.

Reocin, 5 de julio de 1958.—El alcalde (ilegible).  
1.175

### AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de urbanización de las calles de la villa, reparación del cementerio, acondicionamiento del mercado de abastos, construcción de un parque en la Plaza de Jesús de Monasterio y ampliación del abastecimiento de agua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Potes, 5 de julio de 1958.—El alcalde, F. A. Coalla.  
1.174

### JUNTA VECINAL DE SARCEDA

Aprobadas que han sido las Ordenanzas por las cuales ha de regirse esta Entidad Local Menor, se pone en conocimiento del público en general que se hallan expuestas las mismas en la Secretaría de esta Entidad, por un periodo de quince días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Sarceda, 16 de junio de 1958.—El presidente accidental, Fidel Coasio.  
1.132

### JUNTA VECINAL DE TAGLE

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico del corriente año de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones y examen.

Tagle, 6 de junio de 1958.—El presidente, Miguel Sáiz.  
1.133

### ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 60.996, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER